



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2018

Res. H N° 0400/18

Expte. N° 4058/18

VISTO:

Las notas mediante las cuales se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por los meses de febrero y marzo del año 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a diversos agentes de esta Unidad Académica y al Sr. Pablo Cruz de la Facultad de Ciencias de la Salud;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de dieciséis (16) horas extras por el mes de febrero del 2018, a la Sra. Mercedes Vicente - Legajo N°2480, para realizar tareas en Despacho General de la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de cuatro (4) horas extras por el mes de marzo del 2018, al Sr. Hugo Cruz - Legajo N°2480, para realizar tareas en días inhábiles (sábado 10/03/18) en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de marzo de 2018, al Personal de Apoyo Universitario según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06:

Apellido y Nombre	Legajo	Cantidad Total Hs.	Área/Tareas a realizar
Copa, Cintia de los Ángeles	6983	48	Dpto. de Personal
Cruz, Pablo	5773	20	Dpto. Alumnos
Vicente, Mercedes Mónica	7723	16	Despacho General

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 228/17.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa